

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

|   |  |  |
|---|--|--|
| MINISTERIO DEL INTERIOR<br>Y SEGURIDAD PÚBLICA<br>DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN |  | OTORGAR VISACIÓN DE RESIDENTE A<br>EXTRANJERA QUE INDICA |
| Nº Interno: 11427308  |  |  |
| 28 MAY 2019   |  | RESOLUCIÓN EXENTA N° 136738                              |
| Santiago, 23 de Mayo de 2019  |  |  |
| TOTALMENTE TRAMITADO  |  |  |

VISTO estos antecedentes; lo informado por la Jefatura de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA N° 201.965.233 del año 2019; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13, 49, 50, 130, 132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1.- OTÓRGASE visación de Residencia TEMPORARIA, válida por 1 año, en la condición de TITULAR a Vilma Zunilda PORTILLO PENAYO de nacionalidad PARAGUAYA.
- 2.- PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visación otorgada.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

ABA/NVT/VGL/KLS/MAB  
[301]23/05/2019

Distribución:

- 1.- Policía Internacional
- 2.- Archivo



KATIUSKA LORCA SILVA  
Sección Visas